

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

57

MADRID

OTROS ANUNCIOS

Área de Gobierno de Medio Ambiente, Seguridad y Movilidad

EDICTO NÚMERO 31/2012. DEPARTAMENTO DE RECURSOS Y ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS

Resolución de 11 de junio de 2012, de la secretaria general técnica del Área de Gobierno de Medio Ambiente, Seguridad y Movilidad, por la que se dispone la inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de edicto relativo a notificaciones no practicadas tras dos intentos.

Habiendo sido intentada en dos ocasiones la notificación individual de acuerdos de inicio de procedimientos sancionadores a los interesados que se expresan a continuación, sin que haya sido posible practicarla, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5, 60.2 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (LRJPAC), se procede a su publicación mediante edicto:

Número de orden. — Interesado. — Expediente. — Resolución. — Trámite notificado. — Plazo de alegaciones. — Norma infringida

1. — M. L. T.; 38448714-M. — 183/2012/01485. — 19 de abril de 2012. — Acuerdo de inicio. — Quince días. — Artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

2. — G. O. N.; 05315213-M. — 183/2012/01503. — 19 de abril de 2012. — Acuerdo de inicio. — Quince días. — Artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

3. — A. Z.; X-6194959-R. — 183/2012/01508. — 24 de abril de 2012. — Acuerdo de inicio. — Quince días. — Artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

4. — M. B.; X-8024883-E. — 183/2012/01518. — 20 de abril de 2012. — Acuerdo de inicio. — Quince días. — Artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

5. — I. M. R.; 50983179-E. — 183/2012/01688. — 10 de mayo de 2012. — Acuerdo de inicio. — Quince días. — Artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

6. — A. V. T.; 1038352-V. — 183/2012/01543. — 7 de mayo de 2012. — Acuerdo de inicio. — Diez días. — Artículo 26.h) de la Ley 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

Se concede el plazo antes indicado (días hábiles) a partir del siguiente a la fecha de publicación del presente edicto, para que los interesados puedan tomar vista del expediente, formular alegaciones y presentar documentos. Se podrá presentar la documentación indicada en cualquier Oficina de Registro Municipal, así como en cualquiera de los lugares previstos en el artículo 38.4 de la LRJPAC. Tanto en el caso de solicitar vista del expediente como fotocopias del mismo, deberán solicitarlo telefónicamente o por escrito en el Registro indicando un número de contacto para que posteriormente se dé la correspondiente cita previa.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados, advirtiéndose de que los expedientes se encuentran a su disposición en las dependencias municipales del Departamento de Recursos y Actuaciones Administrativas, de la Secretaría General Técnica del Área de Gobierno de Medio Ambiente, Seguridad y Movilidad (paseo Recoletos, núme-



ro 5, 28004 Madrid, teléfono 915 889 137), en horario de nueve a catorce, de lunes a viernes, previa acreditación de su identidad o de la representación conferida mediante cualquier medio válido de los admitidos por nuestro ordenamiento jurídico.

Madrid, a 11 de junio de 2012.—La secretaria general técnica del Área de Gobierno de Medio Ambiente, Seguridad y Movilidad, Adoración Muñoz Merchante.

(02/5.051/12)